



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 29 de Septiembre de 1977.-

489-77

Expte. N° 716/77 - REF. 1/77

VISTO:

El expediente n° 716/77 en el que corre la resolución n° 458/77, por la que se manda a instruir Sumario Administrativo a raíz de la denuncia / por presuntos delitos de acción pública formulada por el Sr. GUALBERTO // REYNAL GARZON y lo dictaminado por Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al dictamen legal, existe una imputación delictiva / hecha por la Policía Federal y una imputación de infracciones hecha por / la Instrucción Sumarial en contra del Sr. GUALBERTO REYNAL GARZON, imputaciones estas que son incompatibles con los requisitos y condiciones // que deben observar los agentes de la Administración Pública, por lo que / corresponde dar la baja al imputado en los términos de la Ley 21274, /// prorrogada por Ley 21485, suspendiendo el reconocimiento y pago de las / indemnizaciones previstas en la misma a las resultas del procedimiento / judicial y/o administrativo;

Que la Ley 21274 en su artículo 6° dispone la baja de los agentes / que constituyan un factor real o potencial de perturbación del normal // funcionamiento del organismo al cual pertenecen;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Dar de baja a partir del 1° de Octubre del corriente año / por aplicación del artículo 6°, inciso 6°, de la Ley 21274 prorrogada por / Ley 21485, al Sr. GUALBERTO REYNAL GARZON (L.E. 7.260.106) que revista / en el PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS, en virtud de los considerandos de la / presente resolución.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese al Ministerio de Cultura y Edu- / cación y a las Universidades Nacionales y siga a Dirección General de / Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Eduardo César Leone
C. P. N. EDUARDO CÉSAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Hugo Roberto Ibarra
G. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR